



INFORME AUDIENCIA ART. 86 LEY 1474/2011 || SANCIONATORIO CONTRACTUAL DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE CONSULTORÍA No. A.C.83 de 2021 || INFICALDAS VS CONSORCIO ESTUDIOS CALDAS || CÓD. 23734

Desde Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>

Fecha Vie 21/03/2025 12:00

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

CC CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Estimado, buenas tardes,

Amablemente informo para su conocimiento y trámite consecuente que el día de hoy, **21 de marzo de 2025**, se llevó a cabo en el Instituto de Financiamiento, promoción y Desarrollo de Caldas INFICALDAS la continuación de la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en el que se surtieron las siguientes eta

1. Verificación asistencia.

2. Se reconoce personería a la suscrita como apoderada de Aseguradora Solidaria de Colombia E.C.

3. Pruebas documentales: Se integro al plenario las pruebas aportadas por el consultor, la interventoría y la respuesta de la ANLA de las cuales se corre traslado a las partes.

4. Pruebas testimoniales: Se recepciona el siguiente testimonio:

INGENIERO PEDRO POLO especialista en transporte: (...) nosotros recibimos los informes y realizamos las revisiones y en muchas veces amerita reunirse con el consultor para revisarla, nosotros si vemos le hacemos observaciones y le enviamos por oficio a la consultoría y ella atiende las observaciones, y si ya lo aprobamos le damos traslado a INFICALDAS y se envía al INVIAS y después al ANLA para ver si presentan observaciones, (...) Para la variante Padua se lo enviamos al INVIAS y después al ANLA y esta presentó observaciones de forma y de criterio aunque la mayoría fueron de criterio, por ejemplo tal información va en tal parte, la numeración debe ir así, que se deben diligenciar tales campos, hay partes donde el consultor repite información entonces el ALNA pide que quede en una sola, el informe consultor consta de 1 volumen donde están los mapas y otro donde esta toda la información geografía que es la GDB que los campos deben ser en mayúscula, en minúscula, que se deben ajustar las coordenadas, que tal información va en tal parte y no en el anexo, etc y se presentó unas observaciones en la variante Padua y se hicieron las observaciones y después se envió al INFICALDAS para que se revisara (...) y considero que la información en su gran mayoría entra en el volumen y en las evidencias y cada uno tiene su criterio de revisión, ejemplo que una información debe ir en el capítulo 3 y no en el 5 son de forma, se dijeron muy pocas cosas directas con el informe, por ejemplo que la info de las capas debe ser acorde. La calidad no se afecta ahí está toda la información hicimos todo el trabajo de seguimiento y el consultor hizo toda la topografía y todo está dentro del informe y todo es cuestión de organizarlo para que nos den la licencia. (...) todas las observaciones las hizo al ANLA y fueron de forma y otras de la GBD. (...) el INVIAS siempre hace observaciones en lo que he visto casi nunca lo pasan de una vez, siempre hacen observaciones (...) las devoluciones no hace que el producto sea inviable, el producto tiene todo lo que se solicita las observaciones radica en como se entrega y queda a

criterio de la persona que lo revisa (...) para la variante Padua ya se entrego al INFICALDAS para su revisión para la variante fresno estamos pendientes porque queremos ser muy minuciosos con lo que revisaron en la variante Padua (...) la zona no ha sufrido algún cambio que pueda cambiar significativa los estudios, la zona es agrícola no es una zona industrial ni de urbanización no hay como cambios significativos que modifiquen (...)

5. Suspensión: La audiencia se suspende con el fin de dar traslado por correo electrónico de las pruebas documentales pendientes, así mismo por correo se notificara de la nueva fecha para audiencia.

Cordialmente,



gha.com.co

Kennie Lorena García Madrid
Abogada Senior II

Email: kgarcia@gha.com.co | 322 514 4706

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.